

## I. MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

- En términos de lo dispuesto en los artículos 58, último párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa que al mes de septiembre de 2009, se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:

Cuadro 1 de 2  
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS  
Enero-septiembre de 2009  
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Presupuesto Aprobado	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación <sup>1/-</sup>
		Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre	
<b>Poder Legislativo</b>					
Auditoría Superior de la Federación	1,127.7	154.5	154.5	194.5	17.3
<b>Presidencia de la República</b>	1,798.1	526.5	526.5	448.5	24.9
<b>Relaciones Exteriores</b>					
Secretaría de Relaciones Exteriores	5,347.7	751.8	752.2	911.2	17.0
<b>Hacienda y Crédito Público</b>					
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	17,257.2	1,554.7	1,984.0	1,899.8	11.0
<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>					
Fideicomiso de Riesgo Compartido	2,059.0	178.0	178.0	177.5	8.6
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	50.8	324.7	325.1	325.1	- 0 -
Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	5.2	31.9	31.9	32.2	- 0 -
<b>Comunicaciones y Transportes</b>					
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	120.0	86.0	86.0	86.0	71.7
Servicio Postal Mexicano	485.4	483.0	483.0	791.3	163.0
Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	14.9	-0.8	-0.8	12.1	81.5
Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	130.0	30.0	30.0	50.0	38.5
<b>Economía</b>					
Servicio Geológico Mexicano	197.1	-7.7	440.8	438.7	222.6
<b>Educación Pública</b>					
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	649.2	44.2	61.0	41.9	6.5
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	56.4	150.0	150.6	146.3	259.5
Instituto Mexicano de Cinematografía	357.3	106.2	106.2	105.8	29.6
<b>Salud</b>					
Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	620.3	248.1	262.5	260.5	42.0
<b>Procuraduría General de la República</b>					
Instituto Nacional de Ciencias Penales	79.1	9.7	11.2	20.6	26.1
<b>Energía</b>					
Secretaría de Energía	964.1	631.1	631.1	636.0	66.0
<b>Desarrollo Social</b>					
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	152.1	42.5	42.5	42.5	28.0
<b>Turismo</b>					
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1,024.7	52.7	117.2	135.5	13.2
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	347.8	1,075.6	1,011.1	1,014.7	291.7
<b>Función Pública</b>					
Secretaría de la Función Pública	1,544.7	174.4	190.5	168.2	10.9
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	912.5	25.1	50.4	51.7	5.7

Cuadro 2 de 2  
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS  
Enero-septiembre de 2009  
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Presupuesto Aprobado	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación <sup>1_/</sup>
		Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre	
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>					
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	69.6	6.5	20.4	17.5	25.2
Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	84.7	7.3	9.8	9.4	11.1
El Colegio de San Luis, A.C.	53.6	3.7	16.3	14.8	27.7
El Colegio de la Frontera Sur	217.9	2.0	21.5	20.5	9.4
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	131.4	9.5	18.9	15.4	11.7
Centro de Investigación en Química Aplicada	111.5	0.1	14.1	8.8	7.9
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	109.7	0.4	15.5	15.2	13.8
Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	140.7	11.1	23.0	18.7	13.3
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	278.8	14.9	30.4	24.0	8.6
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	64.0	0.0	12.6	11.2	17.5
<b>CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"</b>	85.6	4.0	12.3	8.2	9.6
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	113.1	4.2	20.3	16.7	14.8
Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	100.2	16.3	19.8	12.8	12.8
Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	35.7	6.7	9.3	7.4	20.7
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	201.5	9.1	15.4	12.7	6.3
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.	301.4	38.5	53.2	49.5	16.4
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	117.1	4.6	21.8	21.1	18.1

Notas: Las adecuaciones se deben, principalmente, a la mayor captación de ingresos excedentes que generan las propias dependencias y entidades, los cuales se autorizan para su aplicación en los términos establecidos en el artículo 19, fracciones II y III, de la LFPRH y las demás disposiciones aplicables.

Las cifras que se presentan corresponden al resultado neto de las ampliaciones menos las reducciones acumuladas al periodo que se informa; por ello, pueden registrarse algunos datos negativos, o bien, no reportarse algunas dependencias o entidades reportadas el trimestre anterior.

Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

1\_/ Se obtiene al sumar al presupuesto aprobado el monto de las adecuaciones correspondiente al periodo que se reporta y el resultado (presupuesto modificado), se compara en términos porcentuales con el presupuesto aprobado. Conforme a lo dispuesto, se consignan únicamente las variaciones superiores al 5 por ciento.

- o -: Mayor a 500 por ciento.

Fuente: Poderes y entes autónomos, y dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 (LIF) y la LFPRH, a continuación se presenta la información preliminar de los ingresos que resultan excedentes para enero-septiembre de 2009 con respecto al calendario de las estimaciones mensuales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2008.

**INGRESOS PRESUPUESTARIOS, enero-septiembre de 2009  
(Millones de pesos)**

	LIF	Observado	Diferencia
<b>TOTAL</b>	2,106,876.4	2,002,504.7	-104,371.7
Artículo 10 - LIF 2009	23,294.9	42,675.2	19,380.3
Artículo 12 - LIF 2009	11.6	61,346.2	61,334.6
Artículo 19 - LFPRH	2,083,569.9	1,898,483.3	-185,086.6
Fracción I <sup>1/_</sup>	1,371,921.1	1,266,399.2	-105,521.9
Tributarios	885,001.0	869,674.7	-15,326.3
No tributarios	486,920.1	396,724.4	-90,195.7
Contribuciones de mejoras	18.5	18.4	-0.1
Derechos	480,245.6	297,137.8	-183,107.8
Servicios que presta el Estado	3,521.8	2,818.1	-703.7
Por el uso o aprovechamiento de bienes	7,179.4	4,006.0	-3,173.4
Derecho a los hidrocarburos.	469,544.4	290,313.8	-179,230.6
Contribuciones no comprendidas	61.2	-2,474.3	-2,535.5
Productos	4,903.5	4,958.9	55.4
Aprovechamientos	1,691.3	97,083.6	95,392.3
Fracción II - Ingresos con destino específico	72,033.0	68,123.6	-3,909.4
Derechos	71,193.8	63,443.8	-7,750.0
Derechos no petroleros con destino específico	0.0	16,807.0	16,807.0
Derechos petroleros con destino específico	71,193.8	46,636.8	-24,557.0
Derecho para el fondo de estabilización.	58,277.2	43,897.2	-14,380.0
Derecho extraordinario sobre exportación.	10,855.8	-556.5	-11,412.3
Derecho para el Fondo de investigación.	2,035.2	1,377.5	-657.7
Derecho para la fiscalización petrolera	25.6	16.1	-9.5
Derecho adicional	0.0	148.7	148.7
Derecho sobre extracción hidrocarburos.	0.0	1,753.7	1,753.7
Productos con destino específico	214.4	52.1	-162.3
Aprovechamientos con destino específico	624.8	3,924.0	3,299.2
Ingresos Excedentes Defensa, Marina y EMP <sup>2/_</sup>	0.0	703.8	703.8
Fracción III - Ingresos de entidades	639,615.8	563,960.5	-75,655.3
PEMEX	301,211.3	256,269.5	-44,941.8
CFE	194,998.7	163,487.4	-31,511.3
LFC <sup>3/_</sup>	-6,378.1	-1,885.5	4,492.6
IMSS	126,935.3	122,187.5	-4,747.8
ISSSTE	22,848.6	23,901.5	1,052.9

1/\_/ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

2/\_/ Se refiere a lo establecido en la fracción II, inciso d, subinciso ii, segundo párrafo, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

3/\_/ Derivado de la extinción de la entidad la información corresponde al programa.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere a su aplicación, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) recuperaciones de capital por desincorporaciones; c) otras recuperaciones de capital y, d) los comprendidos en el numeral 23, inciso D de la fracción VI del artículo 1º de la LIF, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 del mismo ordenamiento, se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.
- Los resultados preliminares al tercer trimestre de 2009 indican que, en conjunto, no se generaron ingresos excedentes netos, distintos a los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

3. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, último párrafo, y 20, fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes autorizados para su aplicación, por los poderes y entes autónomos, y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) durante el periodo enero-septiembre de 2009.

Cuadro 1 de 2  
INGRESOS EXCEDENTES AUTORIZADOS  
Cifras acumuladas al mes que se reporta  
Enero-septiembre de 2009  
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Periodo		
	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
<b>TOTAL</b>	<b>6,299.8</b>	<b>9,938.5</b>	<b>11,106.9</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>169.5</b>	<b>169.5</b>	<b>231.5</b>
Auditoría Superior de la Federación	157.8	157.8	197.9
Cámara de Diputados	11.7	11.7	33.7
<b>Presidencia de la República</b>	<b>2.5</b>	<b>2.5</b>	<b>2.5</b>
<b>Poder Judicial</b>	<b>51.7</b>	<b>117.4</b>	<b>141.6</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	28.9	32.9	37.6
Consejo de la Judicatura Federal	14.1	72.9	89.6
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	8.8	11.6	14.4
<b>Gobernación</b>	<b>462.3</b>	<b>1,072.2</b>	<b>1,072.2</b>
Secretaría de Gobernación	139.7	205.4	205.4
Instituto Nacional de Migración	322.6	866.8	866.8
<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>942.4</b>	<b>942.4</b>	<b>1,198.3</b>
Secretaría de Relaciones exteriores	942.3	942.3	1,198.2
Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice	0.1	0.1	0.1
<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>1,597.0</b>	<b>2,027.6</b>	<b>2,282.0</b>
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	252.1	252.1	252.1
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	603.9	968.2	968.2
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	117.8	184.1	184.1
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	86.9	86.9	86.9
Servicio de Administración Tributaria	536.3	536.3	790.6
<b>Defensa Nacional</b>	<b>299.1</b>	<b>299.1</b>	<b>462.6</b>
Secretaría de la Defensa Nacional	299.1	299.1	462.6
<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>0.0</b>	<b>1,159.4</b>	<b>1,357.8</b>
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0.0	48.2	64.2
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	0.0	120.8	303.2
Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria	0.0	990.4	990.4
<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>0.9</b>	<b>0.9</b>	<b>0.9</b>
Instituto Mexicano del Transporte	0.9	0.9	0.9
<b>Economía</b>	<b>0.0</b>	<b>448.5</b>	<b>448.5</b>
Servicio Geológico Mexicano	0.0	448.5	448.5
<b>Educación Pública</b>	<b>244.1</b>	<b>244.1</b>	<b>423.0</b>
Secretaría de Educación Pública	0.3	0.3	0.3
Instituto Politécnico Nacional	166.9	166.9	248.0
XE-IPN Canal 11	7.4	7.4	7.4
Instituto Nacional de Antropología e Historia	68.1	68.1	135.7
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	0.0	0.0	30.3
Instituto Mexicano de Cinematografía	1.5	1.5	1.5
<b>Salud</b>	<b>306.6</b>	<b>306.6</b>	<b>306.6</b>
Secretaría de Salud	157.3	157.3	157.3
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	0.6	0.6	0.6
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	0.2	0.2	0.2
Servicios de Atención Psiquiátrica	3.6	3.6	3.6
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	144.9	144.9	144.9
<b>Marina</b>	<b>118.2</b>	<b>153.2</b>	<b>153.2</b>
Secretaría de Marina	118.2	153.2	153.2
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>602.2</b>	<b>1,338.3</b>	<b>1,338.3</b>
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	22.2	39.8	39.8
Comisión Nacional del Agua	561.0	1,260.8	1,260.8
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	2.8	11.5	11.5
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	16.2	16.2	16.2
Comisión Nacional Forestal	0.0	10.0	10.0

Cuadro 2 de 2  
INGRESOS EXCEDENTES AUTORIZADOS  
Cifras acumuladas al mes que se reporta  
Enero-septiembre de 2009  
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Periodo		
	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
<b>Procuraduría General de la República</b>	<b>10.9</b>	<b>10.9</b>	<b>10.9</b>
<b>Desarrollo Social</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>
Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	0.2	0.2	0.2
<b>Turismo</b>	<b>937.4</b>	<b>937.4</b>	<b>937.4</b>
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	937.4	937.4	937.4
<b>Instituto Federal Electoral</b>	<b>59.9</b>	<b>67.1</b>	<b>77.0</b>
<b>Función Pública</b>	<b>334.7</b>	<b>350.7</b>	<b>350.7</b>
Secretaría de la Función Pública	255.2	255.2	255.2
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	79.5	95.5	95.5
<b>Tribunales Agrarios</b>	<b>1.0</b>	<b>1.0</b>	<b>1.0</b>
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>6.4</b>	<b>6.4</b>	<b>7.7</b>
<b>Seguridad Pública</b>	<b>19.6</b>	<b>19.6</b>	<b>19.6</b>
Policía Federal Preventiva	19.6	19.6	19.6
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>0.0</b>	<b>130.3</b>	<b>130.3</b>
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	0.0	13.0	13.0
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.	0.0	6.0	6.0
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	0.0	5.0	5.0
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	0.0	12.4	12.4
CIATEC, A.C., "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	0.0	5.0	5.0
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	0.0	9.1	9.1
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	0.0	8.0	8.0
Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	0.0	6.0	6.0
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	0.0	11.0	11.0
Centro de Investigación en Química Aplicada	0.0	10.0	10.0
CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada	0.0	5.0	5.0
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	0.0	4.4	4.4
El Colegio de la Frontera Sur	0.0	13.0	13.0
El Colegio de San Luis, A.C.	0.0	10.0	10.0
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	0.0	2.0	2.0
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	0.0	10.5	10.5
<b>Instituto Nacional de Estadística y Geografía</b>	<b>133.3</b>	<b>133.3</b>	<b>153.1</b>

Notas: Los ingresos excedentes se calculan con base en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Poderes y entes autónomos, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. En cumplimiento de lo que establece el artículo 19 de la LFPRH y la Ley Federal de Derechos (LFD), en donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de los derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente al tercer trimestre de 2009:
  - El derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) conforme al artículo 256 de la LFD. Sin embargo, el artículo 1° de la LIF señala que, de los recursos que se generen por este derecho, 40 mil 700 millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el PEF. A septiembre de 2009 la recaudación por este concepto fue de 43 mil 897 millones de pesos, es decir, hay 3 mil 197 millones de pesos para destinar al FEIP. Sin embargo, de acuerdo con lo que establece el artículo 1° de la LIF, antes de destinarlos al FEIP, dichos recursos se podrán utilizar para compensar la disminución de los ingresos tributarios del Gobierno Federal.

- El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destinará a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), de acuerdo con el artículo 257 de la LFD. Cabe señalar que a septiembre de 2009 no se registró recaudación por concepto del derecho extraordinario sobre exportación de petróleo.
  - El derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refiere el artículo 257 Bis de la LFD se destinará al FEIP. A septiembre de 2009 la recaudación asciende a 1 mil 754 millones de pesos.
  - La recaudación a septiembre de 2009 del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía ascendió a 1 mil 378 millones de pesos y se destinará a lo que establece el artículo 254 Bis de la LFD.
  - Por concepto del derecho para fiscalización petrolera se recaudaron a septiembre de 2009, 16 millones de pesos y se destinarán a la Auditoría Superior de la Federación, de acuerdo con lo que señala el artículo 254 Ter de la LFD.
5. Durante enero-septiembre de 2009 el FEIP registró entradas por 4 mil 862 millones de pesos, de los cuales 833 millones de pesos corresponden a las aportaciones por concepto del derecho sobre extracción de hidrocarburos y 4 mil 30 millones de pesos a productos financieros. Por otra parte, se registraron salidas por 9 mil 236 millones de pesos derivadas de inversiones financieras, como parte de las medidas realizadas para la administración de riesgos, y del pago de honorarios a la fiduciaria y al dictaminador; y 60 mil 514 millones de pesos con el fin de aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional de la disminución de los ingresos del Gobierno Federal asociadas a menor recaudación de ingresos tributarios, menores precios del petróleo y menor plataforma de extracción de petróleo crudo con respecto a lo estimado en la LIF, para propiciar condiciones que permitan cubrir el gasto aprobado en el PEF. Con lo anterior, el saldo del FEIP al 30 de septiembre de 2009 expresado en moneda nacional se ubicó en 20 mil 899 millones de pesos, calculándose un monto positivo de 5 millones de pesos por la revaluación de saldos en moneda extranjera. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH, y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo observado al 30 de septiembre de 2009 fue equivalente a 19 mil 977 millones de pesos.
  6. Durante el periodo enero-septiembre de 2009 no se obtuvieron ingresos excedentes para el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIIPEMEX); no obstante, los recursos acumulados al periodo ascienden a 30 mil 202 millones de pesos, de los cuales 29 mil 706 millones de pesos corresponden al patrimonio histórico y 496 millones de pesos a los rendimientos obtenidos en el tercer trimestre de 2009; los recursos mencionados se reportan en el anexo de fideicomisos.
  7. Al tercer trimestre de 2009, el FEIEF tuvo entradas por 1 mil 182 millones de pesos por concepto de productos. Se registraron salidas por 25 mil 210.4 millones de pesos, de los cuales 25 mil 209.7 millones de pesos correspondieron a la compensación de los primeros dos trimestres del ejercicio fiscal de 2009, por la disminución de las participaciones en ingresos federales de las entidades federativas y municipios, resultante de la contracción de la recaudación federal participable, y 663 mil pesos al pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias. Con lo anterior, el saldo del FEIEF al 30 de septiembre de 2009 se ubicó en 6 mil 292.5 millones de pesos.

Una vez realizadas las compensaciones señaladas, el monto remanente de la reserva del FEIEF a que se refieren los artículos 19 de la LFPRH, y 12 de su Reglamento, es de 6 mil 131.2 millones de pesos al 30 de septiembre de 2009.

COMPENSACIÓN EN 2009 POR LA DISMINUCIÓN DE  
PARTICIPACIONES ENTREGADAS MEDIANTE FEIEF POR ENTIDAD  
FEDERATIVA  
(Millones de pesos)

	1er trimestre <sup>1_/_</sup>	Agosto <sup>2_/_</sup>	Septiembre <sup>3_/_</sup>	Total <sup>4_/_</sup>
Aguascalientes	116	5	137	258
Baja California	323	17	375	715
Baja California Sur	57	3	71	131
Campeche	76	4	101	182
Coahuila	264	14	308	586
Colima	62	5	72	138
Chiapas	433	20	531	984
Chihuahua	356	18	396	770
Distrito Federal	1,140	52	1,374	2,566
Durango	150	7	176	333
Guanajuato	535	23	598	1,156
Guerrero	310	12	326	647
Hidalgo	238	10	276	524
Jalisco	740	32	850	1,623
México	1,674	73	1,948	3,696
Michoacán	406	20	439	864
Morelos	162	7	190	359
Nayarit	98	5	125	228
Nuevo León	452	24	590	1,065
Oaxaca	346	15	384	744
Puebla	571	24	647	1,242
Querétaro	181	8	203	392
Quintana Roo	127	6	152	285
San Luis Potosí	242	11	284	537
Sinaloa	267	14	354	635
Sonora	276	16	310	602
Tabasco	196	11	294	500
Tamaulipas	366	71	367	803
Tlaxcala	105	5	131	241
Veracruz	751	38	892	1,681
Yucatán	184	9	218	411
Zacatecas	136	6	170	312
<b>Total</b>	<b>11,338</b>	<b>582</b>	<b>13,289</b>	<b>25,210</b>

1\_/\_ Recursos transferidos el 17 de abril de 2009. Incluye 76.5 mp correspondientes al 0.136% de la Recaudación Federal Participable, que se entregaron directamente a los municipios conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

2\_/\_ Recursos transferidos del segundo trimestre el 13 de agosto de 2009. Incluye 82.4 mp correspondientes al 0.136% de la Recaudación Federal Participable, que se entregaron directamente a los municipios conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

3\_/\_ Recursos entregados a las entidades federativas el 11 de septiembre de 2009, en el marco del esquema de potenciación de los recursos del FEIEF.

4\_/\_ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8. El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP), al tercer trimestre del año, ascendió a 65 mil 196 millones de pesos.
9. El saldo de los recursos del Fondo para los Programas y Proyectos de Inversión en Infraestructura (FOPPII), que se deriva de lo establecido en el artículo 19, fracción V, inciso a), de la LFPRH, al 30 de septiembre de 2009 ascendió a 16 mil 191 millones de pesos.
10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51, fracciones I y III, del PEF 2009, se informa el costo de las percepciones de los titulares de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades y los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, que dependen jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública.

**COSTO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y  
LOS DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES, QUE DEPENDEN  
JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
Enero-septiembre de 2009  
Cifras acumuladas al mes que se reporta

Sector	Millones de pesos			Estructura % Enero- septiembre
	Enero-julio	Enero-agosto	Enero- septiembre	
<b>Total</b>	454.8	518.6	585.7	100.0
Hacienda y Crédito Público	78.1	89.2	100.1	17.1
Energía	68.3	77.5	89.0	15.2
Entidades no sectorizadas <sup>1_/</sup>	53.4	60.8	68.1	11.6
Educación Pública	45.5	52.0	58.6	10.0
Comunicaciones y Transportes	34.8	39.6	44.5	7.6
Salud	29.6	33.9	38.8	6.6
Economía	23.9	27.2	30.8	5.3
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	17.5	19.9	22.4	3.8
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17.0	19.3	21.6	3.7
Desarrollo Social	16.4	18.6	20.9	3.6
Gobernación	11.3	12.9	14.4	2.5
Seguridad Pública	10.8	12.5	14.2	2.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	10.3	11.6	13.0	2.2
Turismo	9.2	10.6	11.9	2.0
Reforma Agraria	7.8	8.8	9.9	1.7
Trabajo y Previsión Social	6.1	7.0	7.9	1.3
Procuraduría General de la República	5.4	6.2	6.9	1.2
Presidencia de la República	2.9	3.3	3.8	0.6
Defensa Nacional	2.8	3.2	3.6	0.6
Relaciones Exteriores	2.5	2.8	3.4	0.6
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	1.3	1.5	1.8	0.3

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>1\_/</sup> Se refiere al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) y Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Fuente: Secretaría de la Función Pública.

11. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, fracción II, incisos a) y f) del PEF 2009, se informa sobre la compensación económica a los servidores públicos que decidieron concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la APF, así como el número de plazas apoyadas y canceladas, durante el periodo enero-septiembre de 2009.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA LA SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y PLAZAS APOYADAS Y CANCELADAS

Enero-septiembre de 2009

Datos acumulados al mes que se reporta

Ramo	Dependencia / Entidad	Enero-julio		Enero - agosto		Enero- septiembre	
		Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas
<b>Total</b>		<b>222.8</b>	<b>101</b>	<b>222.8</b>	<b>101</b>	<b>222.8</b>	<b>101</b>
<b>Ramo 6</b>	<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>162.2</b>	<b>57</b>	<b>162.2</b>	<b>57</b>	<b>162.2</b>	<b>57</b>
	Servicio de Administración Tributaria <sup>1_/_</sup>	0.3	--	0.3	--	0.3	--
	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	150.0	48	150.0	48	150.0	48
	Nacional Financiera, S.N.C.	12.0	9	12.0	9	12.0	9
<b>Ramo 11</b>	<b>Educación Pública</b>	<b>0.8</b>	<b>1</b>	<b>0.8</b>	<b>1</b>	<b>0.8</b>	<b>1</b>
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	0.8	1	0.8	1	0.8	1
<b>Ramo 15</b>	<b>Reforma Agraria</b>	<b>0.3</b>	<b>--</b>	<b>0.3</b>	<b>--</b>	<b>0.3</b>	<b>--</b>
	Registro Agrario Nacional <sup>2_/_</sup>	0.3	--	0.3	--	0.3	--
<b>Ramo 18</b>	<b>Secretaría de Energía</b>	<b>45.7</b>	<b>42</b>	<b>45.7</b>	<b>42</b>	<b>45.7</b>	<b>42</b>
	Instituto Mexicano del Petróleo	45.7	42	45.7	42	45.7	42
<b>Ramo 20</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>1.0</b>	<b>--</b>	<b>1.0</b>	<b>--</b>	<b>1.0</b>	<b>--</b>
	Secretaría de Desarrollo Social <sup>3_/_</sup>	1.0	--	1.0	--	1.0	--
<b>Ramo 27</b>	<b>Función Pública</b>	<b>0.2</b>	<b>1</b>	<b>0.2</b>	<b>1</b>	<b>0.2</b>	<b>1</b>
	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	0.2	1	0.2	1	0.2	1
	<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b> <sup>4_/_</sup>	<b>12.6</b>	<b>--</b>	<b>12.6</b>	<b>--</b>	<b>12.6</b>	<b>--</b>

Nota: Los recursos otorgados en 2009 corresponden a solicitudes de 2008, pendientes de aprobación.

1\_/\_ Se refiere a Compensación Equivalente a Seguro Colectivo de Retiro 2004, 2005 y 2006 (12 casos).

2\_/\_ Recursos destinados a la Compensación Equivalente a Seguro Colectivo de Retiro 2006 y 2007 (12 casos).

3\_/\_ Compensación Equivalente a Seguro Colectivo de Retiro 2005, 2006 y 2007 (39 casos).

4\_/\_ Corresponde al pago de cuotas y aportaciones de los trabajadores que decidieron concluir sus relación laboral durante 2007.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12. De acuerdo con lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la LFPRH, se informa que al tercer trimestre de 2009, se suscribieron convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos federales con las entidades federativas por un monto de 3 mil 83 millones de pesos.

Cuadro 1 de 2  
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS PARA SU REASIGNACIÓN  
Enero-septiembre de 2009  
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Dependencia / Entidad			Total
	Secretaría de Turismo <sup>1_/_</sup>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes <sup>2_/_</sup>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público / CDI <sup>3_/_</sup>	
<b>TOTAL</b>	<b>1,238.6</b>	<b>1,764.0</b>	<b>80.0</b>	<b>3,082.6</b>
Aguascalientes	51.5			51.5
Baja California	55.0			55.0
Baja California Sur	60.0			60.0
Campeche	0.0			0.0
Coahuila	50.0			50.0
Colima	31.0			31.0
Chiapas	31.0		80.0	111.0
Chihuahua	31.0			31.0
Distrito Federal	60.0	1,764.0		1,824.0

Cuadro 2 de 2  
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS PARA SU REASIGNACIÓN  
Enero-septiembre de 2009  
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Dependencia / Entidad			Total
	Secretaría de Turismo <sup>1-_/</sup>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes <sup>2-_/</sup>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público / CDI <sup>3-_/</sup>	
Durango	31.0			31.0
Guanajuato	72.5			72.5
Guerrero	50.0			50.0
Hidalgo	31.0			31.0
Jalisco	73.0			73.0
México	40.5			40.5
Michoacán	70.0			70.0
Morelos	31.0			31.0
Nayarit	50.0			50.0
Nuevo León	52.5			52.5
Oaxaca	41.0			41.0
Puebla	30.6			30.6
Querétaro <sup>4-_/</sup>	4.0			4.0
Quintana Roo	0.0			0.0
San Luis Potosí	0.5			0.5
Sinaloa	50.0			50.0
Sonora <sup>5-_/</sup>	3.1			3.1
Tabasco	0.0			0.0
Tamaulipas	50.0			50.0
Tlaxcala	32.4			32.4
Veracruz	35.0			35.0
Yucatán	60.0			60.0
Zacatecas	61.0			61.0

Notas: La suma puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Los montos reportados corresponden a los consignados en cada convenio y pueden diferir de lo reportado en el apartado de Gasto Presupuestario y en el Apéndice Estadístico del presente informe, en virtud de que en estos últimos se considera el gasto pagado con base en cuentas por liquidar certificadas de la Tesorería de la Federación.

1\_/ Recursos destinados a la promoción turística en las entidades federativas.

2\_/ Monto aplicado al Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

3\_/ Recursos asignados para la ejecución del proyecto "Autoconstrucción de baños ecológicos en comunidades indígenas".

4\_/ La entidad federativa suscribió un convenio modificatorio, por lo que reintegró recursos por 38.5 millones de pesos.

5\_/ Debido a la cancelación de un proyecto programado, la entidad federativa reintegró 8.0 millones de pesos.

Fuente: Secretarías de Turismo.

13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación, pendientes de regularizar.

Cuadro 1 de 2  
RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE REGULARIZAR  
Cifras acumuladas al mes que se reporta  
(Millones de pesos)

Ramo	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
<b>Total</b>	<b>20,843.8</b>	<b>28,355.7</b>	<b>36,525.6</b>
Ramos Administrativos	8,363.3	9,775.2	11,845.1
Relaciones Exteriores	0.0	2.0	2.0
Hacienda y Crédito Público	2,364.6	2,370.2	2,438.4
Defensa Nacional	874.9	874.9	874.9
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0.0	29.0	29.0
Economía	2,010.1	2,847.4	2,866.9

Cuadro 2 de 2  
RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE  
REGULARIZAR  
Cifras acumuladas al mes que se reporta  
(Millones de pesos)

Ramo	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
Educación Pública	2,148.0	2,148.0	3,120.0
Trabajo y Previsión Social	170.0	300.0	300.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	122.9	222.9	1,173.2
Procuraduría General de la República	0.0	138.3	138.3
Desarrollo Social	490.0	635.0	695.0
Turismo	182.8	182.8	182.8
Función Pública	0.0	24.7	24.7
Ramos Generales	12,480.5	18,580.5	24,680.5
Seguridad Social	9,635.0	15,735.0	21,835.0
Provisiones Salariales y Económicas	89.0	89.0	89.0
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	300.9	300.9	300.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2,455.6	2,455.6	2,455.6

Nota: Las sumas pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

14. De conformidad con lo establecido en los artículos 22, segundo párrafo, de la LFPRH, y 6, penúltimo párrafo del PEF 2009, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control presupuestario directo:

Cuadro 1 de 2  
METAS DE BALANCE  
(Millones de pesos)

Entidad / Balance	Anual		Enero-septiembre		
	Original	Modificado	Original	Modificado	Ejercido
<b>Petróleos Mexicanos</b>					
Operación	66,293.1	46,033.1	23,677.8	16,433.3	-8,124.5
Primario	66,293.1	46,045.7	23,677.8	16,445.9	-8,111.9
Financiero	26,276.8	5,997.7	-3,206.6	-10,470.2	-29,096.0
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>					
Operación	66,928.7	30,349.8	50,540.2	-1,942.0	-1,181.7
Primario	66,928.7	30,349.8	50,540.2	-1,942.0	-1,181.7
Financiero	62,033.8	25,454.9	46,848.5	-4,959.3	-4,299.6
<b>Luz y Fuerza del Centro <sup>1-✓</sup></b>					
Operación	-41,945.6	-41,762.3	-29,690.7	-29,565.7	-24,142.3
Primario	0.0	193.0	2,097.4	2,232.1	2,661.5
Financiero	0.0	193.0	2,097.4	2,232.1	2,661.5
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>					
Operación	-126,843.7	-143,938.7	-99,519.0	-101,052.3	-92,989.1
Primario	6,017.3	1,070.3	6,104.6	4,534.3	12,634.5
Financiero	6,017.3	1,070.3	6,104.6	4,534.3	12,634.5
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>					
Operación	-33,658.2	-33,658.2	-31,791.0	-31,791.0	-49,104.3
Primario	17,795.0	17,795.0	17,018.2	17,018.2	21,539.9
Financiero	17,795.0	17,795.0	17,018.2	17,018.2	21,539.9

Cuadro 2 de 2  
METAS DE BALANCE  
(Millones de pesos)

Entidad / Balance	Anual		Enero-septiembre		
	Original	Modificado	Original	Modificado	Ejercido
<b>Consolidado</b>					
Operación	-69,225.7	-142,976.3	-86,782.7	-147,917.7	-175,542.0
Primario	157,034.2	95,453.9	99,438.2	38,288.6	27,542.2
Financiero	112,123.0	50,511.0	68,862.1	8,355.2	3,440.3

Notas: Durante el ejercicio fiscal, los balances observados al periodo pueden ser transitoriamente diferentes a la meta anual, original o modificada, en virtud de la estacionalidad de ingreso y gasto; no obstante, al cierre del ejercicio, los resultados se deben ajustar a la previsión anual y, en su caso, las explicaciones de las variaciones correspondientes se presentan en la Cuenta Pública.

En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

1\_/ Derivado de la extinción de la entidad la información corresponde al programa.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), publicado el 23 de enero de 2007, el IMSS debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

Al mes de junio de 2009, el saldo del fondo de reserva administrado por el IMSS ascendió a 1 mil 30.1 millones de pesos, lo que al mes de septiembre de 2009 generó rendimientos por 53.2 millones de pesos, para obtener una disponibilidad total al mes de septiembre de 2009 de 1 mil 33.1 millones de pesos, una vez descontados los gastos de operación y el pago del subsidio.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, a partir del cuarto mes del registro del trabajador, el patrón solicita mensualmente al IMSS que se haga efectivo el pago del subsidio, el cual se le deposita en el mes de que se trate, respecto a cada uno de los trabajadores registrados.

PROGRAMA PRIMER EMPLEO  
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo disponible a junio de 2009	Mes			Enero-septiembre
		Julio	Agosto	Septiembre	
Fondo de reserva	1,018.3	1,030.1	1,030.1	1,032.6	1,018.3
(Más) Intereses generados	40.9	4.1	4.1	4.1	53.2
(Menos) Gastos de operación	0.02	0.007	0.004	0.002	0.03
(Menos) Pago de subsidio	29.1	4.1	1.6	3.6	38.4
Total disponible	1,030.1	1,030.1	1,032.6	1,033.1	1,033.1

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del cuarto mes del registro del trabajador a dicho Programa.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

16. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones en seguridad pública y nacional, incluidas las relacionadas con investigaciones especiales y acciones policiales especiales, de las dependencias que cuentan con autorización para efectuar estas erogaciones.

Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la APF, las partidas que se consideran son la 3823 Gastos para Seguridad Pública y Nacional, la 4310 Transferencias para Gastos de Seguridad Pública y Nacional, y la 5802 Equipo de Seguridad Pública y Nacional.

**EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL**  
Cifras acumuladas al mes que se reporta  
(Millones de pesos)

Dependencia	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
<b>Total</b>	<b>1,274.2</b>	<b>1,489.9</b>	<b>1,644.5</b>
Gobernación	86.8	92.4	103.5
Defensa Nacional	12.1	13.2	14.3
Marina	92.1	100.5	101.8
Procuraduría General de la República	288.9	308.6	361.4
Función Pública	0.3	0.3	0.4
Seguridad Pública	794.1	974.9	1,063.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias de la APF.

17. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, último párrafo, del PEF 2009, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable, durante el periodo enero-septiembre de 2009.

**Cuadro 1 de 5**  
**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES**  
Enero-septiembre de 2009  
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2009 <sup>1-2</sup>	Monto del incremento autorizado	Complemento	Regularizable del incremento autorizado	Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2009
	( 1 )	( 2 )	( 3 )	4 = ( 2+3 )	5 = ( 4/1 ) %
<b>TOTAL</b>	<b>489,869.12</b>	<b>17,127.02</b>	<b>3,853.67</b>	<b>20,980.69</b>	<b>4.28</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	<b>872.60</b>	<b>4.47</b>	<b>0.14</b>	<b>4.61</b>	<b>0.53</b>
Presidencia de la República	872.60	4.47	0.14	4.61	0.53
<b>GOBERNACIÓN</b>	<b>3,996.99</b>	<b>44.72</b>	<b>1.11</b>	<b>45.83</b>	<b>1.15</b>
Secretaría de Gobernación	980.30	8.73	0.30	9.03	0.92
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	28.05	0.13	0.00	0.13	0.47
Archivo General de la Nación	47.52	1.08	0.04	1.12	2.35
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	13.09	0.16	0.01	0.17	1.28
Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez	13.43	0.01	0.00	0.01	0.10
Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	149.82	2.19	0.07	2.26	1.51
Secretaría General del Consejo Nacional de Población	37.36	0.39	0.01	0.40	1.07
Centro Nacional de Prevención de Desastres	35.59	0.59	0.06	0.65	1.83
Centro de Investigación y Seguridad Nacional	1,589.29	22.03	0.35	22.38	1.41
Instituto Nacional de Migración	1,018.30	9.04	0.25	9.29	0.91
Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	3.18	0.04	0.00	0.04	1.32
Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	34.52	0.19	0.01	0.20	0.57
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	46.54	0.15	0.01	0.16	0.34
<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>2,788.00</b>	<b>11.46</b>	<b>0.40</b>	<b>11.86</b>	<b>0.43</b>
Secretaría de Relaciones Exteriores	2,732.26	10.73	0.37	11.10	0.41
Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América	18.43	0.36	0.01	0.37	2.01
Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice	9.29	0.11	0.01	0.12	1.29
Instituto Matías Romero	10.98	0.18	0.01	0.19	1.73
Instituto de los Mexicanos en el Exterior	17.04	0.08	0.00	0.08	0.47
<b>HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>16,085.73</b>	<b>135.15</b>	<b>7.13</b>	<b>142.28</b>	<b>0.88</b>
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2,573.20	20.83	0.69	21.52	0.84
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	833.18	4.92	1.05	5.97	0.72
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	201.28	1.57	0.30	1.87	0.93
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	158.13	1.01	0.21	1.22	0.77

Cuadro 2 de 5  
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES  
Enero-septiembre de 2009  
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2009 <sup>1.-/</sup>	Monto del incremento autorizado	Complemento	Regularizable del incremento autorizado	Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2009
	( 1 )	( 2 )	( 3 )	4 = ( 2+3 )	5 = ( 4/1 ) %
Servicio de Administración Tributaria	10,565.39	75.90	2.54	78.44	0.74
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	355.66	5.11	1.21	6.32	1.78
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	597.27	16.16	0.43	16.59	2.78
Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	106.45	2.44	0.06	2.50	2.35
Comisión Nacional de Vivienda	60.98	0.01	0.00	0.01	0.02
Instituto Nacional de las Mujeres	128.31	0.11	0.01	0.12	0.09
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	505.88	7.09	0.63	7.72	1.53
<b>DEFENSA NACIONAL</b>	<b>30,817.58</b>	<b>887.24</b>	<b>20.60</b>	<b>907.84</b>	<b>2.95</b>
Secretaría de la Defensa Nacional	30,817.58	887.24	20.60	907.84	2.95
<b>AGRICULTURA , GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>	<b>6,478.94</b>	<b>171.45</b>	<b>12.45</b>	<b>183.90</b>	<b>2.84</b>
Secretaría de Agricultura , Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,835.38	78.77	2.59	81.36	2.87
Universidad Autónoma de Chapingo	1,003.49	36.51	4.53	41.04	4.09
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	594.55	4.13	0.14	4.27	0.72
Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	4.91	0.05	0.01	0.06	1.22
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	38.64	1.65	0.15	1.81	4.68
Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria	246.98	1.88	0.06	1.94	0.79
Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera	37.85	0.64	0.02	0.66	1.74
Instituto Nacional de la Pesca	129.18	3.40	0.39	3.79	2.93
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	140.27	0.28	0.01	0.29	0.21
Fideicomiso de Riesgo Compartido	214.00	3.35	0.00	3.35	1.57
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	25.46	0.17	0.00	0.17	0.67
Colegio de Postgraduados	399.22	12.19	1.54	13.73	3.44
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	37.85	0.21	0.00	0.21	0.57
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	771.16	28.19	3.01	31.20	4.05
<b>COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>	<b>5,452.42</b>	<b>173.71</b>	<b>18.08</b>	<b>191.79</b>	<b>3.52</b>
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	3,711.31	131.09	8.81	139.89	3.77
Instituto Mexicano del Transporte	57.25	1.32		1.32	2.31
Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	1,386.61	40.87	9.27	50.14	3.62
Comisión Federal de Telecomunicaciones	291.71	0.35	0.00	0.35	0.12
Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	5.54	0.08	0.00	0.08	1.49
<b>ECONOMÍA</b>	<b>2,696.96</b>	<b>43.33</b>	<b>1.12</b>	<b>44.45</b>	<b>1.65</b>
Secretaría de Economía	1,275.82	15.76	0.54	16.29	1.28
Comisión Federal de Competencia	129.98	0.21	0.01	0.22	0.17
Comisión Federal de Mejora Regulatoria	59.23	0.06	0.00	0.06	0.10
Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	279.17	1.17	0.04	1.21	0.43
Centro Nacional de Metrología	123.19	0.16	0.00	0.17	0.13
Procuraduría Federal del Consumidor	640.50	18.97	0.53	19.50	3.04
Servicio Geológico Mexicano	189.07	7.00	0.00	7.00	3.70
<b>EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>68,399.23</b>	<b>2,981.37</b>	<b>482.70</b>	<b>3,464.06</b>	<b>5.06</b>
Secretaría de Educación Pública	30,293.32	1,500.02	256.40	1,756.41	5.80
Universidad Pedagógica Nacional	487.16	13.73	1.83	15.56	3.19
Universidad Autónoma Metropolitana	3,164.39	110.33	11.97	122.30	3.86
Universidad Nacional Autónoma de México	17,703.27	736.41	124.23	860.63	4.86
Instituto Politécnico Nacional	7,493.26	348.19	52.33	400.52	5.35
Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,763.37	29.95	3.37	33.32	1.89
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1,592.77	41.60	9.42	51.02	3.20

Cuadro 3 de 5  
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES  
Enero-septiembre de 2009  
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2009 <sup>1/</sup>	Monto del incremento autorizado	Complemento	Regularizable del incremento autorizado	Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2009
	( 1 )	( 2 )	( 3 )	4 = ( 2+3 )	5 = ( 4/1 ) %
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	171.60	8.14	0.90	9.04	5.27
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1,215.83	66.40	9.76	76.16	6.26
Colegio de Bachilleres	1,259.72	22.89	3.10	25.99	2.06
Fondo de Cultura Económica	89.44	0.86	0.21	1.07	1.20
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	759.16	45.62	4.38	50.00	6.59
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	91.19	5.47	0.57	6.05	6.63
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	170.14	3.61	0.11	3.72	2.18
Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos	105.84	2.89	0.08	2.97	2.81
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	121.11	0.08	0.00	0.08	0.07
Consejo Nacional de Fomento Educativo	423.35	9.01	0.25	9.26	2.19
El Colegio de México, A.C.	304.41	8.32	0.74	9.06	2.98
Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	51.26	0.08	0.00	0.08	0.16
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	26.31	0.38	0.00	0.38	1.45
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	294.43	3.20	0.39	3.58	1.22
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	41.30	0.03	0.05	0.08	0.20
Instituto Mexicano de Cinematografía	37.55	0.25	0.01	0.26	0.69
Instituto Mexicano de la Juventud	63.74	1.07	0.03	1.10	1.73
Instituto Mexicano de la Radio	74.63	2.33	0.07	2.40	3.22
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	77.33	0.22	0.01	0.23	0.29
Patronato de Obras e Instalaciones del IPN	29.46	0.78	0.08	0.86	2.93
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	493.89	19.51	2.40	21.91	4.44
<b>SALUD</b>	<b>17,564.49</b>	<b>412.60</b>	<b>206.30</b>	<b>618.90</b>	<b>3.52</b>
Secretaría de Salud	6,797.05	102.49	51.25	153.74	2.26
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	34.67	0.74	0.37	1.11	3.20
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	41.04	1.22	0.61	1.83	4.46
Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	27.22	0.61	0.31	0.92	3.38
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	64.26	1.50	0.75	2.25	3.50
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	86.41	0.40	0.20	0.60	0.69
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	160.65	4.64	2.32	6.96	4.33
Centros de Integración Juvenil, A.C.	399.90	13.72	6.86	20.58	5.15
Servicios de Atención Psiquiátrica	509.93	16.16	8.08	24.24	4.75
Hospital Juárez de México	576.11	18.90	9.45	28.35	4.92
Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	432.57	14.43	7.21	21.64	5.00
Hospital General de México	1,395.89	43.76	21.88	65.64	4.70
Hospital Infantil de México Federico Gómez	609.14	19.66	9.83	29.49	4.84
Instituto Nacional de Cancerología	376.52	12.01	6.01	18.02	4.79
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	484.00	14.56	7.27	21.83	4.51
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	472.89	15.99	7.99	23.98	5.07
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	608.82	19.40	9.70	29.10	4.78
Instituto Nacional de Medicina Genómica	75.04	1.72	0.86	2.58	3.44
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	310.84	9.69	4.84	14.53	4.67
Instituto Nacional de Pediatría	613.86	17.94	8.97	26.91	4.38
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	387.54	11.61	5.81	17.42	4.50
Instituto Nacional de Rehabilitación	582.20	18.92	9.46	28.38	4.87
Instituto Nacional de Salud Pública	219.43	5.84	2.92	8.76	3.99
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	885.77	21.56	10.78	32.34	3.65
Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades	284.34	10.05	5.03	15.08	5.30

Cuadro 4 de 5  
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES  
Enero-septiembre de 2009  
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2009 <sup>1-3</sup>	Monto del incremento autorizado	Complemento	Regularizable del incremento autorizado	Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2009
	(1)	(2)	(3)	4 = (2+3)	5 = (4/1) %
Centro Nacional de Trasplantes	12.33	0.17	0.09	0.26	2.08
Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia	35.19	0.66	0.33	0.99	2.81
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	450.48	13.02	6.51	19.53	4.34
Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	10.96	0.07	0.04	0.11	0.99
Comisión Nacional de Protección Social en Salud	572.71	0.73	0.36	1.09	0.19
Comisión Nacional de Bioética	28.92	0.11	0.06	0.17	0.58
Instituto de Geriátria	17.81	0.32	0.16	0.48	2.70
<b>MARINA</b>	<b>10,343.68</b>	<b>367.45</b>	<b>7.31</b>	<b>374.76</b>	<b>3.62</b>
Secretaría de Marina	10,343.68	367.45	7.31	374.76	3.62
<b>TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>1,594.06</b>	<b>20.30</b>	<b>0.90</b>	<b>21.20</b>	<b>1.33</b>
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1,424.66	18.05	0.73	18.78	1.32
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	131.75	1.56	0.05	1.61	1.22
Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	12.29	0.11	0.10	0.21	1.71
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	25.36	0.58	0.02	0.60	2.37
<b>REFORMA AGRARIA</b>	<b>1,288.90</b>	<b>20.67</b>	<b>0.69</b>	<b>21.36</b>	<b>1.66</b>
Secretaría de la Reforma Agraria	374.53	7.72	0.26	7.98	2.13
Registro Agrario Nacional	353.61	7.52	0.25	7.77	2.20
Procuraduría Agraria	560.76	5.43	0.18	5.61	1.00
<b>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>6,243.48</b>	<b>114.36</b>	<b>3.84</b>	<b>118.20</b>	<b>1.89</b>
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,273.28	18.36	0.62	18.98	1.49
Comisión Nacional del Agua	3,176.83	68.28	2.32	70.60	2.22
Instituto Nacional de Ecología	111.76	1.22	0.04	1.26	1.13
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	537.64	6.47	0.22	6.69	1.24
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	385.99	2.38	0.08	2.46	0.64
Comisión Nacional Forestal	590.50	17.07	0.54	17.61	2.98
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	167.48	0.58	0.02	0.60	0.36
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>8,248.31</b>	<b>272.90</b>	<b>1.06</b>	<b>273.96</b>	<b>3.32</b>
Procuraduría General de la República	8,183.23	272.09	1.04	273.13	3.34
Instituto Nacional de Ciencias Penales	65.08	0.81	0.02	0.83	1.27
<b>ENERGÍA</b>	<b>662.04</b>	<b>22.08</b>	<b>0.66</b>	<b>22.74</b>	<b>3.44</b>
Secretaría de Energía	323.28	2.90	0.09	2.99	0.93
Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	60.94	0.37	0.01	0.38	0.62
Comisión Nacional para el Ahorro de Energía	40.62	0.08	0.00	0.08	0.20
Comisión Reguladora de Energía	87.63	0.18	0.01	0.19	0.22
Instituto de Investigaciones Eléctricas	149.57	18.55	0.55	19.10	12.77
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>3,113.91</b>	<b>30.50</b>	<b>2.59</b>	<b>33.09</b>	<b>1.06</b>
Secretaría de Desarrollo Social	2,214.14	22.18	0.73	22.91	1.03
Instituto Nacional de Desarrollo Social	84.97	0.31	0.01	0.32	0.38
Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	626.19	0.49	0.01	0.50	0.08
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	163.29	5.87	1.85	7.71	4.72
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	25.32	1.66	0.00	1.66	6.54
<b>TURISMO</b>	<b>530.69</b>	<b>10.07</b>	<b>0.29</b>	<b>10.36</b>	<b>1.95</b>
Secretaría de Turismo	311.35	9.75	0.29	10.03	3.22
Centro de Estudios Superiores de Turismo	8.71	0.14	0.00	0.15	1.69
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	210.63	0.18	0.00	0.18	0.09
<b>ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL D.F.</b>	<b>29,419.18</b>	<b>1,241.48</b>	<b>311.79</b>	<b>1,553.27</b>	<b>5.28</b>
Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F.	29,419.18	1,241.48	311.79	1,553.27	5.28
<b>FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,119.33</b>	<b>3.96</b>	<b>0.13</b>	<b>4.09</b>	<b>0.37</b>
Secretaría de la Función Pública	994.18	2.34	0.08	2.42	0.24
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	125.15	1.62	0.05	1.67	1.33

Cuadro 5 de 5  
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES  
Enero-septiembre de 2009  
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2009 <sup>1- /</sup>	Monto del incremento autorizado	Complemento	Regularizable del incremento autorizado	Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2009
	( 1 )	( 2 )	( 3 )	4 = ( 2+3 )	5 = ( 4/1 ) %
<b>TRIBUNALES AGRARIOS</b>	<b>512.50</b>	<b>5.64</b>	<b>0.18</b>	<b>5.82</b>	<b>1.13</b>
Tribunales Agrarios	512.50	5.64	0.18	5.82	1.13
<b>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</b>	<b>1,187.69</b>	<b>5.36</b>	<b>0.18</b>	<b>5.54</b>	<b>0.47</b>
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,187.69	5.36	0.18	5.54	0.47
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>14,562.07</b>	<b>467.44</b>	<b>1.81</b>	<b>469.25</b>	<b>3.22</b>
Secretaría de Seguridad Pública	2,724.56	23.15	0.17	23.32	0.86
Consejo de Menores	66.15	0.51	0.02	0.52	0.79
Policía Federal Preventiva	10,057.65	394.28	1.37	395.65	3.93
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	242.56	0.40	0.01	0.41	0.17
Prevención y Readaptación Social	1,471.15	49.10	0.24	49.34	3.35
<b>CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL</b>	<b>94.52</b>	<b>0.09</b>	<b>0.00</b>	<b>0.10</b>	<b>0.10</b>
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	94.52	0.09	0.00	0.10	0.10
<b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>3,107.22</b>	<b>139.56</b>	<b>5.97</b>	<b>145.53</b>	<b>4.68</b>
Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	28.95	0.79	0.10	0.89	3.07
Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	83.28	3.91	0.00	3.91	4.69
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	92.70	3.95	0.00	3.95	4.26
CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	77.28	3.50	0.00	3.50	4.52
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	87.17	4.47	0.00	4.47	5.12
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	53.74	2.61	0.00	2.61	4.86
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	160.16	5.96	0.71	6.67	4.17
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	242.95	11.37	0.00	11.37	4.68
Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	121.79	7.03	0.00	7.03	5.78
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	96.13	4.91	0.00	4.91	5.10
Centro de Investigaciones en Química Aplicada	90.87	4.39	0.12	4.52	4.97
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	148.15	5.81	0.67	6.48	4.37
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	346.36	2.41	0.12	2.53	0.73
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	116.06	6.11	0.00	6.11	5.26
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	151.03	5.50	0.64	6.14	4.07
El Colegio de la Frontera Sur	178.13	9.82	0.29	10.11	5.68
El Colegio de Michoacán, A.C.	68.95	2.60	0.31	2.92	4.23
El Colegio de San Luis, A.C.	41.20	1.54	0.12	1.66	4.02
Instituto de Ecología, A.C.	145.08	7.88	0.00	7.88	5.43
Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	68.48	2.48	0.29	2.76	4.03
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	140.57	6.51	0.71	7.21	5.13
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	56.33	2.64	0.06	2.70	4.80
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	95.06	5.18	0.52	5.71	6.00
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.	248.14	17.06	0.44	17.50	7.05
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	168.66	11.14	0.88	12.01	7.12
<b>APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>252,688.60</b>	<b>9,539.64</b>	<b>2,766.24</b>	<b>12,305.88</b>	<b>4.87</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	39,817.30	1,140.05	570.03	1,710.08	4.29
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	212,871.30	8,399.59	2,196.21	10,595.80	4.98

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

Se incluyen cifras revisadas del trimestre anterior.

1- / Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales. No incluye paquete salarial.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

18. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 del PEF 2009, el Programa 70 y Más deberá cubrir las localidades de hasta 30 mil habitantes y alrededor de 2 millones 42 mil adultos mayores de 70 años. Para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 54, la Secretaría de Desarrollo Social informa sobre la estrategia de ampliación de cobertura prevista para el segundo trimestre, así como lo relativo a la ejecución de dicha estrategia.

**PROGRAMA 70 Y MÁS**  
Enero-septiembre de 2009

Estrategia de ampliación de cobertura	Ejecución de la estrategia	Gastos de operación <sup>1_/</sup> (Millones de pesos)		
		Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de la estrategia a nivel de colonia, como unidad organizacional en localidades de 20 mil a 30 mil habitantes.</li> <li>Instalación de mesas de atención para la identificación de beneficiarios a nivel de colonia en localidades de 20 mil a 30 mil habitantes.</li> <li>Identificación de colonias en localidades de 20 mil a 30 mil habitantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cobertura del 98.6 por ciento de la meta con respecto al universo potencial nacional.</li> <li>Conformación del Padrón de casi 82 mil adultos mayores en localidades de 20,001 a 30,000 Habitantes.</li> <li>Identificación de 3 mil 376 colonias. Se concluyó al 100 por ciento la primera fase en el ejercicio 2009.</li> </ul>	380.1	446.8	483.7

1\_/ De acuerdo con el PEF 2009, estas erogaciones no deben exceder el 7 por ciento del presupuesto total del Programa.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social.

19. En términos de lo establecido en el artículo 50 del PEF 2009, se informa lo siguiente:

**Cuadro 1 de 2**  
**EJERCICIO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONACYT, OBTENIDOS POR CONCEPTO DE SANCIONES ECONÓMICAS APLICADAS POR EL IFE**  
Enero-septiembre de 2009  
(Miles de pesos)

Entidad / Proyecto	Presupuesto		Ejercido
	Asignado		
	Capítulo de Gasto	Importe	
<b>TOTAL</b>		<b>71,537.8</b>	<b>15,170.5</b>
<b>El Colegio de la Frontera Sur</b>		<b>13,000.0</b>	<b>1,213.5</b>
Continuación de la construcción y equipamiento de la Unidad Campeche y ampliación de la infraestructura de la Unidad Villahermosa.	6000	13,000.0	1,213.5
<b>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b>		<b>1,962.8</b>	<b>1,206.9</b>
Renovación de la infraestructura científica para la ciencia, el desarrollo tecnológico y la investigación aplicada.	5000	1,962.8	1,206.9
<b>Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial</b>		<b>13,000.0</b>	<b>3,635.9</b>
Equipamiento 2ª etapa, para la instalación de laboratorios de metrología de alto nivel en el Consorcio Tecnológico de Tijuana (CTT) en Baja California.	5000	6,000.0	1,439.9
Fortalecimiento de la Investigación Aplicada en Materiales Aeronáuticos	5000	6,340.0	1,536.0
	6000	660.0	660.0
<b>CIATEC, A.C., "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"</b>		<b>4,975.0</b>	<b>1,094.2</b>
Fortalecimiento y consolidación de las capacidades tecnológicas de la línea estratégica de caracterización remediación de sitios contaminados, para la solución de problemas ambientales y de salud pública.	2000	100.0	0.0
	3000	850.0	156.8
	5000	3,875.0	937.5
	6000	150.0	0.0
<b>Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.</b>		<b>9,100.0</b>	<b>2,834.3</b>
Mantenimiento y creación de capacidades de equipamiento y de infraestructura de apoyo para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación para los sectores aeronáutico y automotriz.	5000	4,100.0	681.0
Fortalecimiento del proceso de formación de recursos humanos, a través de la terminación de la obra y el equipamiento del edificio de posgrado 3ª etapa.	6000	5,000.0	2,153.3

Cuadro 2 de 2  
EJERCICIO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONACYT, OBTENIDOS POR CONCEPTO DE SANCIONES ECONÓMICAS  
APLICADAS POR EL IFE  
Enero-septiembre de 2009  
(Miles de pesos)

Entidad / Proyecto	Presupuesto		Ejercido
	Asignado		
	Capítulo de Gasto	Importe	
<b>Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR)</b>		<b>8,000.0</b>	<b>1,389.6</b>
Fortalecimiento de la infraestructura institucional para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.	3000	587.5	287.5
	5000	3,128.0	1,018.4
	6000	4,284.5	83.7
<b>Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.</b>		<b>11,000.0</b>	<b>896.0</b>
Proyecto estratégico para fortalecer la formación de recursos humanos de excelencia internacional y el desarrollo e innovación tecnológicos de frontera en óptica, fotónica y optomecatrónica.	5000	7,913.1	896.0
	6000	3,086.9	0.0
<b>Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.</b>		<b>10,500.0</b>	<b>2,900.0</b>
Construcción de la Unidad de Posgrado del Instituto	5000	500.0	500.0
	6000	10,000.0	2,400.0

Fuente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

20. En términos de lo dispuesto en el artículo 21, penúltimo párrafo, del PEF 2009, se informa que, al mes de septiembre de 2009, el costo total de las remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal ascendió a 15.2 millones de pesos.

21. El avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal de 2009, se presenta en el Anexo XVIII de este informe. Es importante destacar que, de la Cartera total de programas y proyectos de inversión aprobados, se presentan únicamente los que registran avances físico-financieros al periodo que se informa.

Asimismo, para la interpretación de esta información, es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo enero-septiembre, mientras que los avances físicos a la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

22. La información correspondiente a los recursos públicos federales aplicados por las entidades federativas y municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 9, del PEF 2009, se presenta en el Anexo XIX de este informe.

Cabe destacar que la información que se presenta en dicho Anexo corresponde a la registrada en el sistema de información a la fecha de corte prevista conforme a la planeación establecida para la integración del informe. No obstante, se precisa que la información no incorporada debido a que fue registrada posteriormente a la fecha límite, está a la disposición de las instancias de control y fiscalización competentes, locales y federales, en la base de datos respectiva, y puede ser consultada en los términos del artículo 8, fracción III, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.